

BOLETÍN N°16

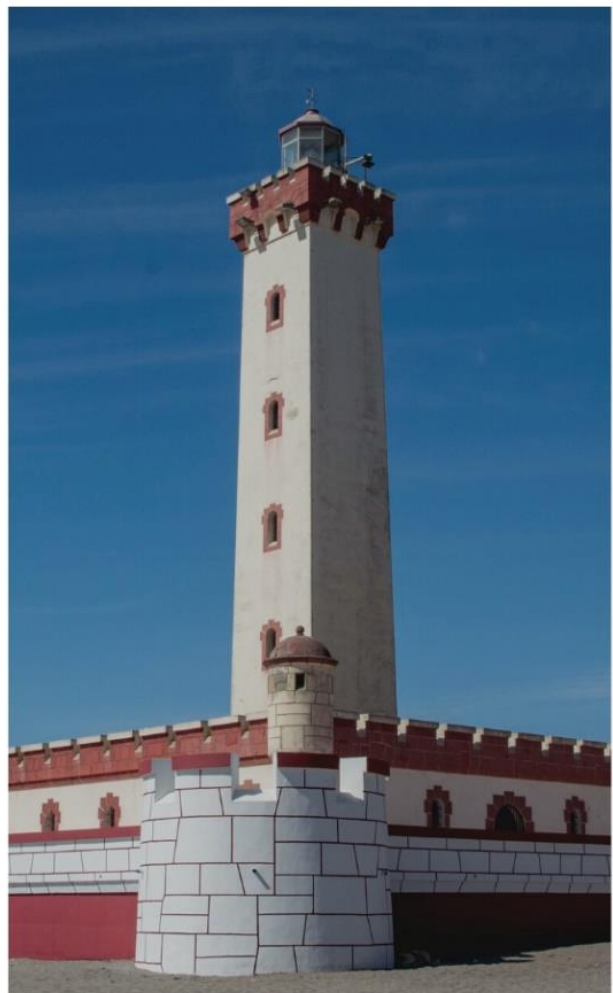
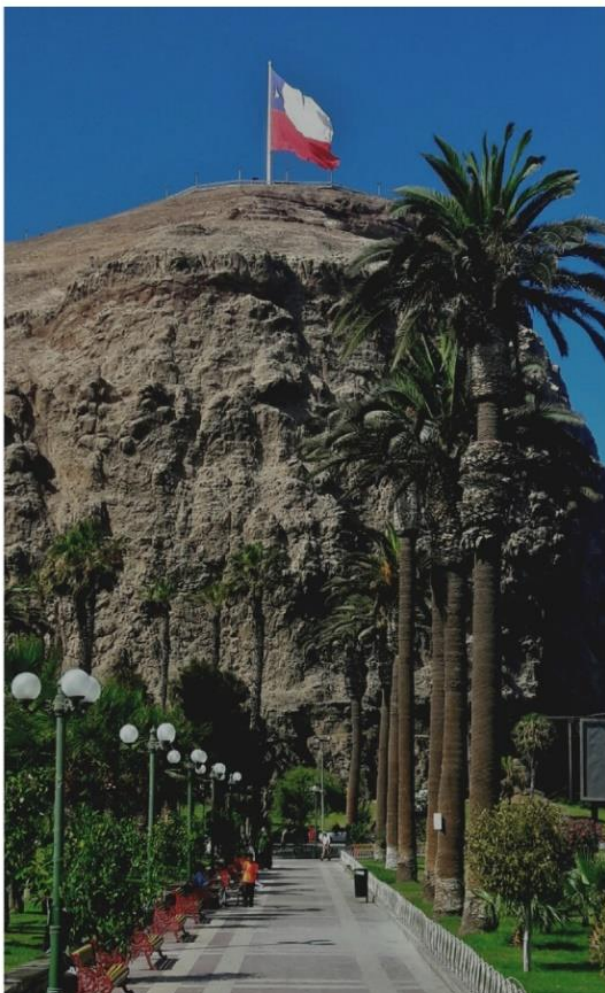
Grupo de Investigación
"Descentralización,
Territorio, Gestión
Regional y Local"



FACULTAD DE
GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE CHILE

<http://gobierno.uchile.cl/>

Noviembre 2023



INDICE DE CONTENIDOS



PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS	0 1
	0 2
ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN	
OPINIÓN	0 3
	0 4
ACTIVIDAD LEGISLATIVA	

SOBRE ESTE BOLETÍN

Este documento de publicación periódica tiene como objetivo recopilar información de actualidad sobre las temáticas de descentralización, territorio, gestión regional y local. Se destacan elementos de interés para los/las investigadores/as de dichas materias como para el público interesado, destacando publicaciones, actividades de extensión y difusión, opinión y actividad legislativa.

Esta edición número dieciséis del boletín está situado en pleno debate sobre la propuesta de la Nueva Constitución que fue aprobada en el pleno del Consejo Constitucional donde unos de los aspectos más controversiales fue eximir del pago de contribuciones a ciertas viviendas con el impacto que aquello tendría en los ingresos de las municipalidades. Asimismo se continúa con la discusión del Proyecto Ley de Financiamiento, Descentralización Fiscal y Responsabilidad Fiscal Regional, el cual implica modificaciones de las fuentes de ingresos de los Gobiernos Regionales, mayor autonomía y flexibilidad presupuestaria a los Gobiernos Regionales para decidir el destino de los ingresos, fortalecimiento de la responsabilidad fiscal, creación de una regla fiscal, entre otros. Todo ello, además, en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2024.

SOBRE EL GRUPO

Este grupo es parte de un esfuerzo que realiza la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile en fortalecer las capacidades de investigación y generar un espacio de incidencia en los asuntos y actores públicos sobre las temáticas mencionadas.

E-mail de contacto: descentralizacion@iap.uchile.cl

Integran este grupo: José Viacava Gatica (académico Facultad de Gobierno y coordinador del grupo), René Saa Vidal (académico Facultad de Gobierno), Sergio Galilea Ocón (académico director del Centro de Análisis de Políticas Públicas y Coordinador del Magister en Descentralización y Gestión Regional y Local de la Facultad de Gobierno), Rodrigo Egaña Baraona (académico y director de Asuntos Económicos y Gestión Institucional de la Facultad de Gobierno), Marcelo Ramírez Valenzuela (académico Facultad de Gobierno), Christian Quinteros Flores (docente en Escuela de Gobierno y Gestión Pública y profesor en la Universidad Católica del Maule), Gladys Camacho (académica Facultad de Derecho de la U. de Chile), Natalia Muñoz Chiu (académica Facultad de Derecho de la U. de Chile), Miguel Contreras Alonso (académico Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la U. de Chile), Gerardo Ubilla Bravo (académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la U. de Chile), Guillermo Díaz López (académico del Centro de Estudios del Desarrollo Regional y Políticas Públicas, Universidad de Los Lagos) y Claudia Pérez (asistente del grupo).





PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS

A continuación, se destacan algunas publicaciones recientes sobre las temáticas de interés de este grupo:

- En octubre se elaboró un informe de Asesoría Técnica Parlamentaria sobre las Facultades Fiscalizadoras Consejos Regionales y Concejos Comunales, el cual fue solicitado por la Comisión de Gobierno Descentralización y Ciudadanía de la Cámara de Diputadas y Diputados. El documento se encuentra en el siguiente enlace:

https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/35390/1/BCN_Facultades_Fiscalizadoras_CORES_y_Concejos_def.pdf

- En octubre el profesor Sergio Galilea, en función de la Exposición Congreso Patagónico de Descentralización público el documento “La nueva descentralización y el rol de los gobiernos subnacionales”, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://chiledescentralizado.cl/wp-content/uploads/2023/10/La-nueva-descentralizacio%CC%81n-y-el-rol-de-los-gobiernos-subnacionales-por-Sergio-Galilea-Oco%CC%81n.pdf>

- El 30 de octubre el Pleno del Consejo Constitucional aprobó la propuesta de Nueva Constitución, el texto se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.procesoconstitucional.cl/docs/Propuesta-Nueva-Constitucion.pdf>



ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN

A continuación, se presentan algunas actividades de extensión y difusión realizadas por diversas entidades que abordan las temáticas de interés para este boletín:

Fecha	Entidad	Actividad	Enlace de registro
09-08	SUBDERE	Congreso de Descentralización 2023	https://www.youtube.com/watch?v=Kj4lO16nlwQ&ab_channel=Subsecretar%C3%ADadeDesarrolloRegionalyAdministrativoGobiernodeChile
24-08	DNP Colombia	Seminario de Economía y Desarrollo	https://www.youtube.com/watch?v=icVbVz1VUtg&ab_channel=DNPColombia
08-09	DNP Colombia	Descentralización, más allá del centro	https://www.youtube.com/watch?v=y2MpoV86uPg&ab_channel=DNPColombia
14-08	SUBDERE	Charla: Avances en la gestión energética regional y local en Chile"	https://www.youtube.com/watch?v=L34KsSt156Y&ab_channel=Subsecretar%C3%ADadeDesarrolloRegionalyAdministrativoGobiernodeChile
13-09	SUBDERE	Fiscalización de Transparencia Activa a Municipios: revisión de resultados y aspectos a mejorar	https://www.youtube.com/watch?v=ucAPhVLVoRY&ab_channel=Subsecretar%C3%ADadeDesarrolloRegionalyAdministrativoGobiernodeChile
19-10	Centro UC	Seminario Ley de Rentas Regionales: ¿Cuánto aporta a la descentralización efectiva?	https://www.youtube.com/watch?v=ndv_ulXBMcw&ab_channel=CentrodePol%C3%ADticasP%C3%BAblicasUC
13-10	Redcert	Congreso de la Red de Centros de Estudios Regionales y Territoriales	https://gobierno.uchile.cl/noticias/210102/academico-y-estudiante-de-la-facultad-asisten-a-congreso-redcert

OPINIÓN

Se presentan a continuación algunos escritos publicados en medios nacionales que reflejan la opinión de diversas voces sobre las temáticas de interés de este grupo.

Título	Enlace
La batalla contra la Descentralización	https://chiledescentralizado.cl/la-batalla-contra-la-descentralizacion/
Territorio, gestión pública y descentralización: pistas desde la coyuntura	https://opinion.cooperativa.cl/opinion/regiones/territorio-gestion-publica-y-descentralizacion-pistas-desde-la/2023-08-29/101538.html
Descentralización y desarrollo territorial	https://www.portafolio.co/descentralizacion-y-desarrollo-territorial-opinion-587449
Estamos alerta: centralización v/s descentralización	https://www.latribuna.cl/opinion/2023/08/26/estamos-alerta-centralizacion-v-s-descentralizacion.html
Gobiernos Regionales: Descentralización sin concentración	https://www.eldesconcierto.cl/opinion/2023/08/14/gobiernos-regionales-descentralizacion-sin-concentracion.html
Las regiones en segundo plano	https://www.cnnchile.com/opinion/columna-carolina-abuauad-regiones_20230908/
Por una descentralización responsable	https://www.cnnchile.com/opinion/columna-de-maximiliano-duarte-por-una-descentralizacion-responsable_20230901/
Perdidos en la descentralización	https://gestion.pe/opinion/david-tuesta-perdidos-en-la-descentralizacion-noticia/
Contribuciones para el desarrollo local	https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2023/09/13/contribuciones-para-el-desarrollo-local/
El camino de la descentralización para fortalecer la capacidad de los territorios y reducir brechas	https://www.latribuna.cl/development/2023/08/11/el-camino-de-la-descentralizacion-para-fortalecer-la-capacidad-de-los-territorios-y-reducir-brechas.html
Presidencialismo y elecciones regionales	https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/alfonso-gomez-mendez/presidencialismo-y-elecciones-regionales-columna-de-alfonso-gomez-mendez-802948

<p>La necesaria descentralización: una respuesta a Arellano y Cortázar</p>	<p>https://www.ciperchile.cl/2022/08/12/la-necesaria-descentralizacion-para-chile/</p>
<p>Fortalecimiento del control interno y externo de gobiernos regionales</p>	<p>https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/columnas/2023/08/09/fortalecimiento-del-control-interno-y-externo-de-gobiernos-regionales/</p>
<p>Royalty minero, pacto fiscal y transparencia</p>	<p>https://www.df.cl/opinion/columnistas/royalty-minero-pacto-fiscal-y-transparencia</p>
<p>La alerta de contadores y Observatorio Fiscal por mayor autonomía de gobiernos regionales: “No puede ser con exenciones de controles financieros”</p>	<p>https://www.df.cl/economia-y-politica/la-alerta-de-contadores-y-observatorio-fiscal-a-la-mayor-autonomia-de</p>
<p>Descentralización y el gatopardo</p>	<p>https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2023/10/20/descentralizacion-y-el-gatopardo/</p>
<p>La nueva descentralización y el rol de los gobiernos subnacionales</p>	<p>https://gobierno.uchile.cl/dam/jcr:c262d20-6de4-4c5a-a5cd-78ef63d5d56a/La%20nueva%20descentralizaci%C3%B3n%20y%20el%20rol%20de%20los%20gobiernos%20subnacionales%20por%20Sergio%20Galilea%20O%C3%B3n.pdf</p>
<p>Descentralizar es el verbo</p>	<p>https://www.latercera.com/opinion/noticia/descentralizar-es-el-verbo/OJBUKU75AREZJBV7FPDW36YNQU/</p>
<p>Dictadura, regionalización y centralización: Un modelo que se mantuvo intacto</p>	<p>https://chiledescentralizado.cl/dictadura-regionalizacion-y-centralizacion-un-modelo-que-se-mantuvo-intacto/</p>
<p>Descentralización y élites territoriales</p>	<p>https://elcomercio.pe/opinion/columnistas/regiones-alejandro-toledo-lima-descentralizacion-y-elites-territoriales-por-martin-tanaka-columna-noticia/</p>

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

En esta sección se sintetiza la selección de actividad legislativa según las temáticas de interés para este boletín. Cuenta con dos apartados; en el primero de ellos se abordan sesiones de comisiones legislativas y, en la segunda parte se presentan los proyectos de ley.

SESIONES DE COMISIONES LEGISLATIVAS

En el periodo que abarca la presente edición de este boletín, las principales comisiones que abordaron las temáticas de interés fueron: (1) Comisión Hacienda; (2) Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputadas y Diputados y; (3) Comisión Permanente de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputados y Diputadas.

A continuación, se presenta la selección de las sesiones de estas comisiones que han tocado temas atinentes al grupo de investigación. Cabe mencionar que las descripciones consisten en una síntesis de las principales opiniones vertidas en dichas sesiones. Para acceder al material oficial de registro se recomienda acceder a los enlaces facilitados a pie de página del Senado y la Cámara de Diputados.

1. Comisión Hacienda.

23 de agosto¹

En la sesión realizada el 22 de agosto la Comisión continuó con el tratamiento del proyecto de ley que Dicta normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional. En esta sesión se recibió a la Directora de Presupuestos, señorita Javiera Martínez, quien entregó detalles del trabajo realizado por la mesa técnica de trabajo con los equipos de Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere) y asesores de todos los parlamentarios de la Comisión. El fin de esta mesa fue ejecutar un trabajo en conjunto para acordar modificaciones y mejoras a proyecto de ley, y se llevaron 12 reuniones, en los que se tocaron temas más complejos del proyecto y se emanaron las indicaciones, inquietudes y sugerencias de los equipos técnico.

Se determinó levantar indicaciones en relación con los siguientes temas:

- Restricción de la aplicación del DL 1263 (para clarificar el objetivo, el rol de Contraloría General de la -República, el sistema contable, etc.).
- Modificaciones al ciclo presupuestario de los GORE.

¹ Acta disponible en:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=290376&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Registro Audiovisual disponible en:

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3307&prmSesId=75510>

- Limitación a la regulación del endeudamiento y demás facultades financieras (incluyendo la regla fiscal regional).
- Modificaciones a las reglas sobre ingresos propios.
- Modificaciones respecto al régimen de bienes.
- Modificaciones respecto de los fondos.
- Reforzamiento de los mecanismos de control.

En relación con las dudas efectuadas por los diputados de la Comisión, el ministro Marcel menciona que el endeudamiento regional permitiría adelantar un determinado gasto, frente a la espera que generaría recurrir al ahorro y que con el proyecto se pretende aumentar los ingresos propios cerca del 25% con el royalty y las tasas regionales.

2. Comisión Permanente de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y Diputadas.

02 de agosto².

En la sesión que se llevó a cabo el 02 de agosto se inició a discusión general del proyecto de ley, de origen en moción que modifica la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para establecer una segunda votación en la elección de alcaldes y alcaldesas. Uno de los autores de la moción es el Diputado Sr. Félix González quien destacó que dado el gran fraccionamiento que se está produciendo es necesario contar con una segunda vuelta a nivel municipal. Asimismo, mencionó que es factible operativizar la segunda vuelta electoral, puesto que en las elecciones de gobernadores ya se hizo ver un despliegue del Servicio Electoral y de las Fuerzas Armadas.

Por otro lado, menciono que esta es una oportunidad que permite resolver el problema que dice relación con los cargos unipersonales que debiesen representar al grueso de la ciudadanía que reside en la comuna respectiva, lo que actualmente no ocurre en todas las comunas.

Para finalizar, mencionó que lo que busca el proyecto de ley es generar una mayor democracia y empoderamiento de la ciudadanía para garantizar que la ciudadanía tenga una alcaldía que concite más rechazo que apoyo.

² Acta disponible en:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=285755&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Registro Audiovisual disponible en:

<https://camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3314&prmSesId=75329>

En función de lo expuesto, la comisión realizó sus comentarios y/o observaciones al proyecto y se acordó invitar al SERVEL, al ministro SEGPRES y a representantes de las Fuerzas Armadas.

08 de Agosto³

En la sesión que se llevó a cabo el 08 de agosto se continuó con la discusión y votación en particular de los proyectos de ley refundidos que se relacionan con materias de transparencia fiscalización y probidad del sector municipal.

Se realizaron indicaciones en el numeral 8, para suprimir el inciso final por parte del Ejecutivo; en el inciso primero, después de la expresión “inclusive,” la siguiente: “así como también con aquellas personas con quienes tienen hijos en común,” por parte de la Diputada Sra. Clara Sagardia; y del Diputado Backer para intercalar en el inciso segundo, entre las palabras “causa” y “para”, el vocablo “suficiente”.

En relación con la indicación propuesta por la Diputada Sagardía, el ministro recalco que de ser aprobada correspondería revisar el marco normativo en otras leyes para que la legislación sea coherente, puesto que ella consagra un estándar más alto que para el resto del sector público. En lo que se refiere a la indicación del Diputado Backer se manifestó contrario ya que el concepto de “causa suficiente” hace más compleja la aplicación de la norma.

En base lo anterior la indicación de la Diputada Sra. Sagardia fue rechazada por simple mayoría la votación del inciso primero y segundo del artículo 70 fue aprobador por unanimidad.

En relación con el numeral 9 y las indicaciones, el ministro SEGPRES mencionó que el proyecto de ley elimina la posibilidad de los concejales de abstenerse de emitir su voto respecto de las materias sometidas a aprobación del concejo.

El numeral i) de la letra a) del artículo primero, La indicación N°1, del Ejecutivo, que suprime los numerales ii) y iv) de la letra a) del numeral 9 y la indicación N°2, del Ejecutivo, que incorpora un nuevo párrafo segundo en el literal b) del artículo 79 fueron aprobadas por unanimidad, mientras quedo pendiente la votación de la indicación de la diputada.

26 de Agosto⁴

En la sesión que se realizó el 26 de agosto se continuó con la votación de la discusión y votación en particular de los siguientes proyectos de ley en materia de transparencia, fiscalización y probidad en el sector municipal.

³ Acta disponible en:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=285924&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

⁴ Acta disponible en:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=286585&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

En dicha sesión se continuó con la votación del numeral 9, la cual fue objeto de indicaciones en donde se generó un debate, por lo que se acordó establecer un espacio al Ejecutivo para analizar las observaciones y el ofrecer una nueva propuesta a la comisión. En función a ello se paso al numeral 10 el que fue objeto de indicaciones por parte del ejecutivo y diputado Becker. En relación con la indicación del ejecutivo, se explico que se busca adecuar el nombre del plan que ya fue aprobado, y por otro lado la supresión de la frase propuesta tiene por objeto que, en el evento de rechazo, se aplique la regla general que la LOC de Municipalidades establece para todos los planes del municipio, es decir, que se entienda vigente el plan anterior.

En lo que se refiere a la indicación del diputado Becker, señalo que tiene como fin establecer un plazo previo para el conocimiento del plan, pues es necesario contar con un tiempo prudente para introducirle mejoras. Esta indicación fue aprobada con unanimidad, sin embargo, la propuesta del ejecutivo fue rechazada por unanimidad.

5 de septiembre⁵

En la sesión realizada el 5 de septiembre se continuó con la discusión votación en particular de los siguientes proyectos de ley refundidos relacionados con la materia de transparencia en las corporaciones municipales, organizaciones funcionales y a nivel municipal.

En dicha sesión se comenzó con la votación de las indicaciones del numeral 9 que modifica el artículo 79 de la LOC de municipalidades. En función a dichas indicaciones el ejecutivo propuso recoger el espíritu de ambas indicaciones modificando el actual artículo 80 de la LOC, puesto que en un análisis con los asesores parlamentarios y asesores de la SUBSE se llevo al con consenso de que se debe hacer obligatorio para el concejo disponer la contratación de una auditoría externa que evalúe la ejecución del plan de desarrollo y el estado de la situación financiera del municipio. Por lo anterior se retiraron las dos indicaciones al numeral.

En relación con el numeral 11 el cual tuvo dos indicaciones, en función de lo anterior el ministro SEGPRES indico que el proyecto de ley fue ingresado a tramitación con anterioridad a la ley N° 21534 el cual dispone que las sesiones del concejo serán públicas, por lo que se indico suprimir dicho numeral lo que fue aprobado con unanimidad.

El numeral 12, fue objeto de una indicación por parte del ejecutivo con el fin de para reemplazar en el nuevo inciso tercero la expresión “jefe de la unidad de asesoría jurídica y por el jefe de la unidad de control” por la expresión “secretario municipal”, puesto que debe restablecerse el principio de que el ministro de fe es el secretario municipal. Dicha indicación junto con el numeral fue aprobada por unanimidad.

En lo que se refiere al numeral 13 al igual que el numeral anterior fue objeto de una indicación del Ejecutivo, puesto que los concejales no se les puede hacer valer la

⁵ Acta disponible en:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=289204&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

responsabilidad administrativa. Aun cuando sí pueden cometer delitos funcionarios en materia penal, esa es una cuestión distinta. En función de lo anterior fue aprobado con unanimidad.

El numeral 14 solo fue objeto de una indicación para para intercalar en el nuevo inciso final propuesto, entre la palabra “públicas” y la conjunción “y”, la expresión “una vez celebradas”. En relación con ello el ministro SEGPRES manifestó que se restringe la publicidad solo a las sesiones celebradas, y en su opinión la información se debe publicar siempre que se convoque. Por lo anterior, se retiró la indicación y se realizó una nueva para intercalar en el nuevo inciso final propuesto, entre la palabra “públicas” y la conjunción “y”, la expresión “, celebradas o no,”, la que fue aprobada con unanimidad en conjunto del numeral 14.

En relación con el numeral 15 se presentaron dos indicaciones las cuales fueron discutidas por lo que quedaron pendientes de votación para la próxima sesión.

12 de septiembre⁶

En la sesión que se llevó a cabo el 12 de septiembre se continuó con la discusión votación en particular de los siguientes proyectos de ley refundidos relacionados con la materia de transparencia en las corporaciones municipales, organizaciones funcionales y a nivel municipal.

Comenzando con el numeral 9 que incorpora modificación al artículo 79 de la LOC Municipalidades, se encontraban pendiente la votación de dos indicaciones, las que luego de la discusión fueron retiradas, sin embargo, las indicaciones del ejecutivo la que introduce modificaciones al artículo 80 de la LOC fue aprobada con unanimidad.

En relación con el numeral 15, fue objeto de dos indicaciones. Los dos incisos finales que el numeral 15 del proyecto incorpora al artículo 92 bis de la LOC de Municipalidades, conjuntamente con la indicación que incide en el último de ellos, fueron aprobados por unanimidad. De la misma forma se aprobó el numeral 16, el cual no tuvo indicaciones.

Por otro lado, en lo que se refiere al numeral 17 fue objeto de dos indicaciones desde el ejecutivo para sustituir en los literales a) y b) la expresión “municipal de prevención de la corrupción” por la expresión “de integridad municipal”, por parte del Diputado Becker para sustituir en los literales a) y b) la expresión “plan municipal de prevención de la corrupción” por la expresión “plan de fortalecimiento de integridad municipal”. En la línea de la indicación del Ejecutivo, se mencionó que solo corresponde a un ajuste en la denominación del Plan, lo que fue aprobado en los artículos anteriores.

El numeral 18, dio lugar a un extenso debate por lo que se acordó dejar pendiente la votación para la próxima sesión para analizarla en más detalle en conjunto con los asesores parlamentarios, por lo que se pasó al numeral 19 el que fue objeto de dos indicaciones una del ejecutivo para reemplazar en literal b), la expresión “municipal de prevención de la corrupción” por la expresión “de integridad municipal”. En lo que se

⁶ Acta disponible en:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=289920&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

refiere a la indicación del ejecutivo se manifestó que es innecesaria dado que el Plan de Integridad será el que regulará el canal de denuncias, por lo que sometido a votación se rechazó esta indicación por unanimidad. Por último, el literal b y c del numeral 19 fueron aprobados por unanimidad.

03 de octubre⁷

En la sesión realizada el 03 de octubre, se continuó con la discusión y votación en particular de los siguientes proyectos de ley refundidos en materia de transparencia municipal. Se comenzó indicando que ingresaron un conjunto de indicaciones al proyecto por parte del ejecutivo y asimismo se retiraron algunas. En este entendido el ministro SEGPRES mencionó que las aludidas indicaciones presentadas por el Ejecutivo dicen relación con las recomendaciones de la denominada Comisión “Jaraquemada”.

En función de lo anterior, se indicó que son 12 indicaciones relacionadas a la publicidad de los permisos municipales en transparencia activa a la obligación de someter a la aprobación del concejo las modificaciones de contratos por sobre 500 UTM; a la elevación del quorum para aprobar, la participación municipal en asociaciones, corporaciones y fundaciones; a la regulación de la excepcionalidad de reserva del concejo municipal en casos calificados; a la obligación de mantener un modelo de prevención de delitos respecto de las corporaciones y fundaciones municipales; a la aplicación de la Ley de Lobby a las autoridades de las corporaciones y fundaciones e inhabilidades por parentesco respecto de las autoridades de la municipalidad, entre otras.

Asimismo, se indicó que las indicaciones abordan los mecanismos de concurso público con el fin de resguardar los cargos de dirección superior y de administración de las corporaciones y fundaciones, ampliación de competencias de la unidad de control interno, inhabilidades para integrar directorio de organizaciones municipales, entre otros.

Finalizado lo anterior se dio comienzo a la votación del numeral 23 que fue objeto de indicaciones, las que luego de un debate fueron aprobadas con unanimidad.

En relación con la indicación del Ejecutivo para incorporar al proyecto un artículo primero transitorio, el cual es la siguiente:

“Artículo primero transitorio. - Respecto de las personas que, a la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial, se encuentran ejerciendo los cargos de jefatura de las unidades de control interno del artículo 29 del decreto con fuerza de ley N°1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, se mantendrán vigentes los requisitos exigidos al momento de postular a su cargo”.

En función a ello, el ministro SEGPRES explicó que se establecen requisitos más exigentes para desempeñarse como jefe de la unidad de control y por tanto este artículo transitorio tiene como fin respetar a los funcionarios que están en actual ejercicio de las referidas jefaturas, quienes puede que no necesariamente cumplan con los nuevos

⁷ Acta disponible en:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=292679&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

requisitos aprobados en virtud del proyecto. Dicho lo anterior, la indicación fue aprobada por unanimidad.

3. Comisión Permanente de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputados y Diputadas

07 de agosto

En la sesión de realizada el 07 de agosto se recibió la audiencia de los representantes multigremial Nacional de Chile quienes presentaron una propuesta de proyecto de ley sobre régimen tributario especial para zonas extremas.

Este proyecto de ley busca impulsar la inversión en esas localidades, la infraestructura, y el asentamiento de trabajadores altamente calificados. En esta línea se mencionó que el objetivo a nivel país debiese ser:

- I) Incrementar la productividad, profundizando polos de desarrollo en zonas extremas
- II) Ayudar con la crisis habitacional, incentivando migración a zonas extremas
- III) Aumentar la resiliencia de nuestra economía, desconcentrándola.

En función a ello, destacaron la urgencia de contar con un plan integral a largo plazo que permita ordenar e integrar la legislación vigente, además de producir nuevos incentivos tributarios tendientes a fortalecer la calidad de vida de los habitantes de zonas extremas y atraer nueva inversión en busca de mayor desarrollo local.

Se presentaron las siguientes propuestas en relación con los beneficios:

- Ley Única de Beneficio y Fomento a Zonas Extremas: Consiste en simplifica la norma y generar criterios comunes para las definiciones de zonas extremas
- Incentivo para digitalización de pequeñas y medianas empresas: ampliar el marco de inversiones (activo fijo) beneficiadas por la Ley Arica y la Ley Austral, con el fin de incentivar las herramientas tecnológicas para que las Mipyme puedan competir en la economía.
- Exención permanente de 50% de Impuesto Global complementario y Segunda Categoría para Residentes de zonas extremas.
- Exenciones transporte, turismo y gastronomía.
- Incentivo de reinversión de Mega-Proyectos.
- Incrementar beneficio I+D.
- Duplicación de Bonificación de mano de obra por capacitación PYME Ley 19.853 8.
- Aumento de Fondos para inversiones en Zonas Extremas Realizadas por pequeños o medianos inversionistas.
- Medida Transitoria de eliminación de IR por los primeros 2 años.
- Exención temporal del Impuesto Especifico a los Combustibles para habitantes y empresas de Zona Extrema, para actividades a realizarse íntegramente dentro de Zonas Extremas.

Finalizada la presentación, se acordó recibir nuevamente a la Asociación multigremial para profundizar los puntos expuestos.

16 de octubre⁸

En la sesión que se llevó a cabo el 16 de octubre se recibió a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo señora Francisca Perales Flores, para conocer el Plan de Desarrollo para las Zonas Extremas. En función a ello la Subsecretaria menciona el Decreto N°43 el cual determina Política Nacional de Zonas Extremas, que establece la política nacional con el objeto de lograr un plan sostenible a largo plazo debidamente articulado en el territorio

En base a ello los criterios utilizados para considerar los territorios al plan son los siguientes:

1. La distancia a la capital regina debe ser superior a los 1500km
2. Condiciones de territorios especiales
3. Territorios que sean parte de los Planes Especiales de Desarrollo de Zonas Extremas iniciales

De la misma forma se indicó que la política establece una vigencia de 10 años con metodología de evaluaciones intermedia y final con indicadores, objetivos y metas, y determina mecanismos de gobernanza, participación ciudadana y transparencia.

En esta línea también mención que esta política establece la posibilidad de modificar la cartera de inversiones, lo que entrega una mayor flexibilidad ya sea por razones de viabilidad o contingencia. Sin perjuicio de lo anterior, se destacó que se debe ser coherentes con los objetivos, metas y la matriz de indicadores del plan de desarrollo.

En lo que se refiere a los artículos transitorios, se indicó que los Planes de Desarrollo vigentes continuarán rigiéndose por la normativa de la época de su aprobación, excepto en materias de modificación de carteras, monitoreo, reportabilidad, evaluación y egreso. Por otro lado, en relación con los planes en evaluación final y egreso pueden extender la vigencia por dos años.

Sobre las zonas extremas manifiesto que los Planes Especiales de Desarrollo de Zonas Extremas mantendrán las condiciones contenidas en sus decretos de origen, incluyendo sus modificaciones. Con el objetivo de que se elabore o actualice el Plan de Desarrollo la vigencia se hará extensiva por dos años contados, y los Planes Especiales de Desarrollo de Zonas Extremas vigentes quedarán sin efecto una vez aprobado el nuevo plan o la actualización.

En relación con la gobernanza, se señaló que el artículo 6 pone a los Gobiernos Regionales en el centro del proceso de formulación e implementación del Plan de Desarrollo para las zonas extremas.

⁸ Acta disponible en:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=292679&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Por otro lado, menciono que las acciones de apoyo metodológico para los Planes a los Gobiernos Regionales 2023-2024 son los siguientes:

1. Orientaciones metodológicas y financieras
2. Acompañamiento en procesos de evaluación
3. Resolución de nudos críticos

Para finalizar se indicó que en relación con el fortalecimiento del capital humano se establecen las siguientes acciones:

1. Jornadas Nacionales de Planes de Desarrollo
2. Fortalecimiento del seguimiento financiero y técnico

PROYECTOS DE LEY

- **Proyecto de Ley que Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para establecer la obligación de publicar las ordenanzas municipales en el Diario Oficial**

Este proyecto de ley, ingresó el 25 de septiembre a la Cámara y se encuentra en el primer trámite constitucional, pasando a la comisión de Gobierno Interior Nacionalidad Ciudadanía y Regionalización



NOVEDADES

The banner features a scenic image of a snow-capped mountain (likely Mount Parí) overlooking a town with a church and a lake. The text on the right side of the banner is as follows:

MAGÍSTER EN GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL
POSTULACIONES ABIERTAS
MAGISTER ACREDITADO
VERSIÓN EJECUTIVA 2024-25
FACULTAD DE GOBIERNO

El Magíster en Gobierno y Gerencia Pública de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile abrió sus postulaciones a la Versión Ejecutiva Marzo 2024 - diciembre 2025, el cual está orientado a especializar profesionales en un conjunto de competencias gerenciales, técnicas y políticas necesarias para las funciones directivas en el sector público.

Para más información, consultar <https://uchilemagister.cl/magister-en-gestion-y-desarrollo-regional-y-local/>



BOLETÍN N°16

Grupo de Investigación
"Descentralización,
Territorio, Gestión
Regional y Local"



FACULTAD DE
GOBIERNO

UNIVERSIDAD DE CHILE

<http://gobierno.uchile.cl/>

